Debate Jurídico Ecuador. Revista Digital de Ciencias Jurídicas de UNIANDES
Vol. 2 / Nro. 1 / enero-abril / Año. 2019 / pp. 60-70

ARTÍCULO CIENTÍFICO

CIENCIAS JURÍDICAS

TICS Y JUSTICIA: PROPUESTA INTEGRAL EN RECAUDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PENSIONES ALIMENTICIAS CASO DE ESTUDIO ECUADOR

TICS AND JUSTICE: COMPREHENSIVE PROPOSAL IN THE COL-LECTION AND DISTRIBUTION OF FOOD PENSIONS CASE STUDY ECUADOR

Romero Pazmiño, Mónica [I]; Romero Pazmiño, Raquel [II]; Jácome, Diego [III].

I. monica.romero@uisek.edu.ec , Maestría de Tecnología de Información y Comunicación, Universidad Internacional SEK, Quito Ecuador.

II. raquel.romero@defensoriapublica.gob.ec, Defensora Pública Ecuatoriana, Quito Ecuador.

III. diego.jacome@utc.edu.ec, Docente Investigador, Universidad Técnica de Cotopaxi, Latacunga Ecuador

Recibido: 15/11/2017

Aprobado: 23/11/2018

RESUMEN

El presente artículo busca describir el proceso integral que se llevó a cabo para el análisis, diseño, implementación y despliegue del Sistema Único de Pensiones Alimenticias -SUPA- en Ecuador como una iniciativa de acercar las TICS en beneficio de la ciudadanía, mediante proveer servicios que optimicen el tiempo, garanticen la integridad y fiabilidad de la información. La propuesta de creación de este proyecto se enmarco en algunos cambios primordiales: Expedir resoluciones que normen el marco legal, utilización de tecnología de punta la integración con varias entidades externas que participaron como socios estratégicos brindando una mayor cobertura en todo el territorio nacional, investigación de los mejores estándares y marcos de referencia, y la vinculación con la comunidad. Una vez concluido este proyecto la ciudadanía cuenta con servicios renovados en la administración y manejo de pensiones alimenticias.

PALABRAS CLAVE: Alimentos; Familia; Justicia; Niñez; Pensiones; Sistema; SUPA.

ABSTRACT

The present article seeks to describe the integral process that was carried out for the analysis, design, implementation and deployment of the Single System of Food Pensions -SUPA- in Ecuador as an example of bringing ICTs closer to the benefit of the citizenry, by providing services in a way Timely, agile and of quality that optimize the time, guarantee the integrity and reliability of the information. The proposal to create this project was framed in some fundamental changes: Issue resolutions that regulate the legal framework, use of state-of-the-art technology integration with several external entities that participated as strategic partners providing a greater coverage throughout the national territory, research of the best standards and frames of reference, and the link with the community. Once this project is concluded, the citizenship has renewed services in the administration and management of maintenance payments.

KEYWORDS: Food; Family; Justice; Childhood; Pensions; System; SUPA.

INTRODUCCIÓN

El artículo tiene como objetivo describir el proceso integral que se llevó a cabo para el análisis, diseño, implementación y despliegue del Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA) en Ecuador como una iniciativa de acercar las TICS en beneficio de la ciudadanía, mediante proveer servicios que optimicen el tiempo, garanticen la integridad y fiabilidad de la información.

El trabajo de investigación está organizado en 5 secciones; se establece al inicio de este trabajo la problemática que permitió buscar soluciones y cambios estructurales de manera coordinada: marco legal, tecnología, operación, comunicación, capacitación, y vinculación con la comunidad. Al final de este trabajo de investigación se muestran las principales conclusiones y resultados alcanzados.

Dentro de la base legal que da el marco normativo para el proyecto se encuentra el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...” (Constitución del Ecuador. Reg. Ofi. 449, 2008), al mismo tenor el artículo 35 considera: “Las personas (...) niñas, niños y adolescentes (...) recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado” (Constitución del Ecuador. Reg. Ofi. 449, 2008).

El artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador establece:

> El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas (Constitución del Ecuador. Reg. Ofi. 449, 2008).

Los numerales 1 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador establecen: “Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial” (Constitución del Ecuador. Reg. Ofi. 449, 2008).

Que, los numerales 1, 2 y 3 del artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño manifiesta: “1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o priva-das de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño…” (UNICEF, 2006, pág. 11 y 12)

Que, el artículo 1 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia dispone:

> Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad (Ley. 100. Reg. Ofic. 737, 2003).

De igual manera, Artículo 66 de la Constitución, numeral 29 sección c menciona: “que ninguna persona puede ser privada de su libertad por deudas, costas, multas, tributos, ni otras obligaciones excepto en el caso de pensiones alimenticias” (Constitución del Ecuador. Reg. Ofi. 449, 2008).

Problemática: El Consejo de la Judicatura al encontrarse con un degradado sistema de administración de pensiones alimenticias impulso el cambio de este escenario cuyo principal objetivo fue brindar un mejor servicio para la comunidad ecuatoriana y se planifica un proyecto integral denominado Sistema Único de Pensiones Alimenticias (Pérez-Durán, 2012).

La principal falencia encontrada fue que los procesos no se encontraban estandarizados haciéndose imperioso la necesidad de emitir un marco legal que corrija lo anterior, en aquel entonces para la administración y control de pensiones alimenticias el Consejo de la Judicatura tenía un software limitado que funciona de manera distribuida e independiente en 19 provincias del país. Es importante también recalcar que en cinco provincias del Ecuador:

Galápagos, El Oro, Napo, Orellana, Zamora Chinchipe, no contaban con la implementado de ningún sistema lo cual hacía que el control de los registros y pagos se realice de una manera manual, se desconocía del universo de las personas que operaban en el sistema y muchas de las funciones requeridas para mejorar el trabajo diario de los funcionarios judiciales, entre las principales: liquidaciones, cálculo de intereses por mora y reportes estadísticos no estaban incorporadas en este sistema lo cual hacía que los tiempos de despacho procesal se dilate, adicional a ello se tenía bases de datos en cada provincia lo cual no permitía que se tenga una base centralizada la cual garantice la integridad, confiabilidad, este sistema interactuaba directamente con una sola institución bancaria para la recaudación de los valores y las actoras poseían cuentas virtuales no reales, las mismas que eran utilizadas para recibir los valores acreditados por los alimentantes, esto junto a la poca cobertura de la entidad bancaria en especial en la región oriental motivaron para que se realice un cambio estructural, adicional a ello las partes procesales que intervienen en el proceso no tenían una manera de conocer la información de su proceso judicial si no se acercaba directamente al juzgado donde se tramitaba su causa, por lo anterior el Consejo de la Judicatura buscó implementar un proyecto que asegure la correcta administración de pensiones alimenticias en el país por lo que se inició el proyecto denominado Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA).

El Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA) es un sistema informático desarrollado por el Consejo de la Judicatura, Dirección Nacional de Tics, Subgerencia de Desarrollo y apoyo no jurisdiccional que permite administrar todos los procesos de pensiones alimenticias y sus particularidades. Estos procesos se encuentran registrados y organizados a través de códigos que identifican a sus respectivos acto-res y a sus tarjetas, en las cuales se identifican los registros pormenorizados de las transacciones efectivamente realizadas por la recaudación de pensiones alimenticias.

El proyecto denominado (SUPA) se encaminó a cumplir las siguientes metas: a) mejorar la calidad para usuarios internos (jueces, pagadores, secretarios y técnicos informáticos) y externos (ciudadanía) y ampliar la cobertura de recaudación y pago (alimentantes), b) contar con información completa del universo de pensiones alimenticias de los actores que intervienen., c) sistematizar la información a través del SUPA y d) efectuar la bancarización de beneficiarios que actualmente disponen cuentas virtuales.

La solución propuesta se basó en los siguientes puntos: 1) automatización de recaudación y pago de pensiones alimenticias a nivel nacional, 2) unificación de base de datos nacional que garantice la integridad, seguridad y centralización de la data, 3) implementación del Sistema

Único de Pensiones Alimenticias "SUPA", 4) Ampliar canales de recaudación a través de Convenios con Banco Central del Ecuador y entidades financieras a nivel nacional y, 5) estandarización de procesos, considerando la normativa legal vigente.

Para cambiar la realidad en que se encontraba el proceso de recaudación y pago de pensiones alimenticias fue indispensable trabajar algunos aspectos de manera integral, dentro de estos se tuvieron en cuenta: a) marco legal, tecnología, b) socios financieros estratégicos, c) capacitación, d) comunicación y, e) vinculación con la comunidad.

El sistema SUPA organiza los diferentes tipos de pensiones alimenticias, en la legislación nacional, se ha identificado las siguientes clases de pensiones alimenticias: a) pensión alimenticia, b) ayuda prenatal, c) alimentos congruos, y, d) alimentos por subsistencia en casos de violencia contra la mujer o miembro del núcleo familiar.

El sistema SUPA se encuentra estructurado por módulos que permitirán registrar y actualizar todos los datos generales de cada tipo de pensión alimenticia; supervisar los movimientos económicos que se generan por las recaudaciones mensuales o los incidentes de aumento o rebaja de pensión alimenticia; y, administrar los perfiles de los usuarios destinados al manejo del sistema.

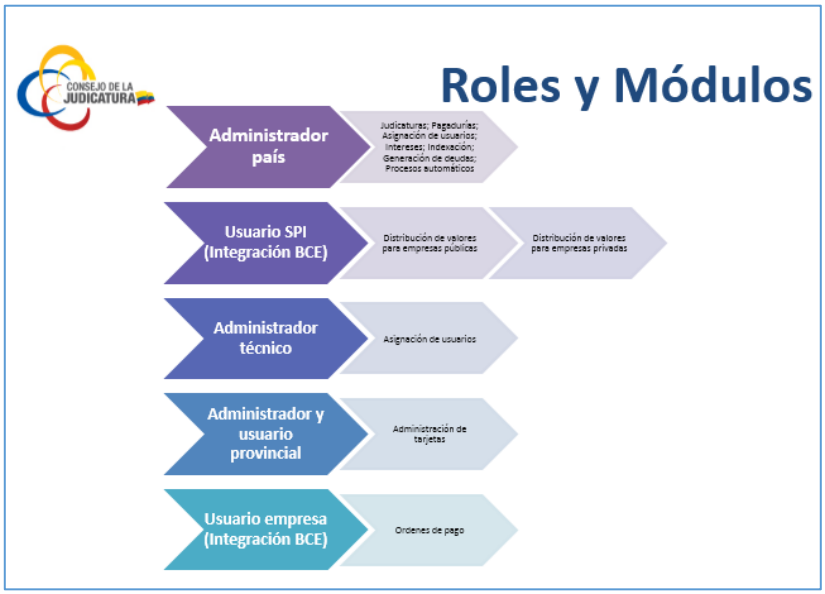

Figura 1. Roles y usuarios del sistema SUPA.
Fuente: Tomado de (funcionjudicial.gob.ec, 2017)

SUPA con la finalidad de realizar el intercambio de datos con el servidor transaccional del Banco Central del Ecuador desarrollo servicios web para la recaudación de valores de pensiones alimenticias personales o de empresas.

El sistema propone la utilización de servicios web para personas y empresas. En cuanto tiene que ver a las personas estos servicios son: 1) servicio web de consulta personas, 2) servicio web de pago personas, 3) servicio web de reversos personas. En relación a los servicios a empresas, los más importantes son: 1) servicio web de consulta empresas, 2) servicio web de pago empresas, 3) servicio web de reversos empresas.

Una de las opciones del sistema SUPA, está relacionada al cálculo del valor pendiente de pago de una tarjeta. Una transacción de consulta retorna un solo valor de pago el cual corresponde a la suma de cantidad de cuotas que se requiere pagar.

Para la recaudación y conciliación de valores se realiza mediante los puntos de recaudación que se encuentren interconectados a la red de los diferentes Sistemas Auxiliares de Pago (Banca Pública, Banca Privada, Red de Cooperativas, Mutualistas y Cajas de ahorro) y éstos a su vez a la plataforma transaccional (*switch transaccional*) del Banco Central del Ecuador. Para la comunicación entre las instituciones financieras y el BCE se utiliza tramas y para la comunicación en línea con el sistema SUPA se utilizan servicios web.

El Consejo de la Judicatura actualiza la base de datos con la información de los valores recaudados.

Una de las principales ventajas que provee el sistema está en que los pagos realizados pueden ser observados en el sistema de manera automática y en línea. Luego se realiza un proceso de conciliación con los actores que intervienen y al final de la noche el dinero recaudado se envió a la cuenta del Consejo de la Judicatura que posee en el Banco Central del Ecuador.

Para el proceso de acreditación a los alimentarios se realizan las siguientes acciones:

Todo el dinero recaudado en el día X, es trasferido a las cuentas asignadas en el sistema SUPA de los beneficiarios. Para esta acción se utiliza el Sistema Nacional de Pagos (SNP) y el SPI (Sistema de Pagos Interbancarios). El Consejo de la Judicatura realiza el SPI para la transferencia al sistema financiero.

El sistema financiero acredita a cada cuenta bancaria registrada en el sistema. Es por este motivo que uno de los componentes necesarios para la implementación de este proyecto fue la inclusión de las beneficiarias al sistema financiero en cualquier Institución Financiera; que implica los beneficios de utilizar las ventanillas de las Instituciones Financieras incluidas Cooperativas a nivel nacional para recibir el pago del alimentante.

El Banco Central del Ecuador, apoyó a este proyecto en el análisis, diseño e implementación de un canal transaccional que permite la conexión segura desde el Consejo de la Judicatura hacia los actores financieros del proyecto.

El Banco Central de Ecuador revisa y certifica a cada uno de los actores que quieran integrarse en el proceso de Recaudación de Pensiones Alimenticias sean estos Sistemas Auxiliares de Pago o Instituciones Financieras; de manera permanente realiza el monitoreo de la operación para mantener un servicio estable hacia los alimentantes.

Este proyecto no podría haberse materializado sin la ayuda de socios estratégicos de la banca privada, banca pública, cajas de ahorro, mutualistas, concentradoras de cooperativas. Los mismos que se encargan de la recaudación de valores por concepto de pensiones alimenticias.

El proyecto inicio con el apoyo de la banca pública ecuatoriana, pero al momento se encuentran asociadas cerca de 150 instituciones financiera a nivel país lo cual nos permite tener una amplia cobertura a nivel nacional.

MÉTODOS

Para el proyecto SUPA se contó con la integración de entidades públicas y privadas: Instituciones Públicas: 1) Consejo de la judicatura, 2) Banco Central del Ecuador, 3) Ministerio de Finanzas, 4) Banco del Fomento. Instituciones privadas: 1) Banco Pacífico, 2) CONECTA (institución que agrupa a más de 150 cooperativas a nivel nacional).

De igual forma en el proyecto integral se contó con la participación de un equipo multidisciplinario de profesionales en diversas ramas: 1) 300 profesionales de TICS ubicados en las 24 provincias del Ecuador., 2) 60 profesionales financieros, 3) 200 jueces de unidades de familia mujer y adolescencia, 4) 220 secretarios de unidades judiciales, 5) 70 pagadores de unidades judiciales, 6) 500 profesionales de banca y finanzas, 7) 20 expertos jurídicos y, 8) 10 expertos en mediación.

Diseño de Investigación.

La amplitud del estudio se caracteriza por ser macro debido a que este proyecto es integral multidisciplinario a las múltiples unidades de análisis ya que la investigación se ha centrado en atender las necesidades de recaudación y distribución de pensiones alimenticias en las 24 provincias del Ecuador. En Ecuador no existía un proyecto único de pensiones alimenticias hasta septiembre del 2015.

Para el desarrollo de este proyecto se utilizaron fuentes primarias y secundarias. Las fuentes primarias incluyeron: 1) marco legal, tecnología, 2) socios financieros estratégicos, 3) capacitación, 4) comunicación, 5) vinculación con la comunidad, 6) vinculación de profesionales (tics, jurídicos, financieros, bancarios) y además la ciudadanía en general.

Como fuentes secundarias para la investigación documental y la elaboración del marco teórico se consultaron: 1) marco legal vigente, 2) tesis, 3) revistas y 4) publicaciones científicas obtenidas por medio de Internet.

Plan de Análisis de Datos.

Se utiliza el programa informático para el análisis, diseño, construcción e implementación del proyecto.

Procedimiento.

La fase de recogida de datos con los requerimientos funcionales y no funcionales que se realizó el sistema único de pensiones alimenticias, a través del equipo de tecnología directamente con los actores involucrados mediante una fase que duro 7 meses.

Posteriormente se aplicaron pruebas del sistema para retroalimentación primero dentro del proceso judicial y luego con los actores externos como las entidades recaudadoras.

RESULTADOS

En el aspecto tecnológico este proyecto consiguió las siguientes metas:

- Unificación de 19 bases de datos a nivel país, con el objetivo de centralizar y garantizar los datos.
- Se realizó el análisis, diseño e implementación de Sistema SUPA administración web.
- Se desarrolló servicios web para la Interconexión del Banco Central del Ecuador con los sistemas auxiliares de pago para la recaudación y conciliación de pensiones alimenticias.
- Se implementó procesos informáticos para poder realizar la acreditación para el pago y distribución de los recursos recaudados.
- Despliegue del sistema a nivel nacional.
- Unificación de la base de datos y migración de los datos.

La sociedad ecuatoriana a través de este proyecto tiene acceso a varios beneficios entre los cuales se recalcar los principales:

- Consultar en el portal web del Consejo de la Judicatura la acreditación de la pensión alimenticia en forma oportuna.
- Ver reflejado en el monto de su pensión alimenticia, el cálculo de la indexación automática anual a través del SUPA.
- En caso de mora de pago de pensiones alimenticias, se calculará a su favor los intereses correspondientes.
- Recibir la acreditación del monto de pensión alimenticia completa en la cuenta bancaria de su elección.
- Tener a disposición una red bancaria pública más amplia para la consignación del valor de pensiones alimenticias.
- Para el alimentante llevar un control más eficiente de sus depósitos, sin necesidad de acercarse a las dependencias judiciales correspondientes.
- Tener acceso a información actualizada, veraz y oportuna, garantizada por el Consejo de la Judicatura.
- El alimentante accederá a información respecto a los valores que debe pagar y verificará incrementos o reducciones de estas obligaciones sin trasladarse a dependencias judiciales.
- Las empresas públicas o privadas que hacen uso de este sistema podrán generar órdenes de pago automáticas mediante el portal web de Consejo de la Judicatura.
- En esta sección se presenta un análisis y comparación que permita evaluar los resultados obtenidos de forma directa, clara y concisa, evitando el uso de adjetivos.
- Debe existir un análisis del autor de sus propias opiniones, comparar con estudios anteriores que permitan resaltar las novedades en su investigación y los elementos relevantes.
- Es necesario evitar redundancia con respecto a los resultados ya mostrados en la sección anterior y la introducción.
- Cada resultado debe ser discutido por separado y en el mismo orden en que fueron planteados

DISCUSIÓN

El Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA), forma parte de un sistema mucho más amplio que se llama Código Orgánico General de Procesos (COGEP), el objetivo del sistema SUPA en forma muy general es facilitar la recaudación y cobro de las pensiones alimenticias,

debido a la gran cantidad de problemas que conlleva este proceso (Bucheli & Cabella, 2005). Para el desarrollo del sistema se tomó en consideración el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), ya que las mismas se han convertido en un conjunto de herramientas indispensables en casi todos los ámbitos de la humanidad (Londoño-Sepúlveda, 2010), permitiendo agilitar los diferentes procesos, por lo cual se puede acceder al sitio web de la Función Judicial desde cualquier dispositivo que navegue por internet e ingresar al sistema SUPA.

Si bien es cierto el desarrollo tecnológico requiere un proceso de modernización de cualquier Estado a nivel mundial y que el sistema de justicia no puede quedar al margen del mismo (Jiménez-Gómez, 2014), es menester tomar en cuenta cuantas personas en Ecuador tienen acceso a Internet, de acuerdo a la información proporcionada por el Instituto de Estadísticas y Censos (INEC), para el año 2016, el 44,6% de personas en el área urbana, el 16,4% en el área rural y a nivel nacional el 36% (INEC, 2016), por lo cual hay un 56% que por diferentes razones no pueden acceder a este servicio. De ahí que, el proceso de modernización de la gestión de los procesos de pensiones alimenticias, debe tomar en cuenta las diferentes aristas que envuelven a los mismos.

Por otra parte, debe destacarse la creación del Reglamento del Sistema Integral de Pensiones Alimenticias de la Función Judicial, mediante Registro Oficial No 586 del 14 de septiembre del 2015, el cual tiene como objetivo regular el Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA) (Reglamento del SIPA. Reg. Of. 586, 2015), dicho cuerpo legal, contiene todos los aspectos relacionados a el uso obligatorio por parte de los servidores judiciales del SUPA, así como la regulación del pago y recaudación de las pensiones alimenticias.

CONCLUSIONES

- Mediante servicios web, plataforma del Banco Central del Ecuador y Sistemas de Pago asociados se logró la automatización de recaudación y pago de pensiones alimenticias a nivel nacional.
- Se realizó la Unificación de Base de datos Nacional actualmente se cuenta con toda la información en una única base de datos centralizada garantizando así la integridad, seguridad y centralización de la data.
- El sistema SUPA se encuentra implementado a nivel nacional. Sé realizó la ampliación de canales de recaudación a través de Convenios con Banco Central del Ecuador y entidades financieras a nivel nacional, se cuenta para las 165 entidades financieras que participan

para procesos de acreditación con 27 bancos, 128 cooperativas, 5 mutualistas, 6 cajas de ahorros.

- Mediante las resoluciones emitidas por el Pleno del Consejo de la Judicatura se logró la Estandarización de procesos, considerando la normativa legal vigente.
- El sistema SUPA actualmente posee alrededor de 1’037.098 usuarios externos que interactúan con el mismo mediante el acceso a la consulta web y simulador de pagos y alrededor de usuarios internos lo cual asegura que el sistema brinda una fácil administración y manejo.

REFERENCIAS

Bucheli, M., & Cabella, W. (2005). El incumplimiento en el pago de las pensiones alimenticias, el bienestar de los hogares y el contexto legal vigente en Uruguay. *Revista latinoamericana de población*, 123-142.

Constitución del Ecuador. Reg. Ofi. 449. (2008). *Constitución de la República del Ecuador.* Quito: Nacional.

funcionjudicial.gob.ec. (10 de 2017). Obtenido de www.funcionjudicial.gob.ec

INEC. (2016). *ecuadorencifras.com.* Obtenido de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/TIC/2016/170125.Presentacion_Tics_2016.pdf

Jiménez-Gómez, C. (2014). Desafíos de la modernización de la justicia en tiempos del Gobierno Abierto . *Revista Digital de Derecho administrativo*, 225-239.

Ley. 100. Reg. Ofic. 737. (2003). *Código de la Niñez y la Adolecencia.* Quito: Nacional.

Londoño-Sepúlveda, N. R. (123-142 de 2010). El uso de las TIC en el proceso judicial:una propuesta de justicia en línea. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 23-45. Obtenido de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=151416945005

Peralta Mocha, L. A. (2018). *La corresponsabilidad paterna y su relación con el interés superior del niño para asegurar el cumplimiento de las pensiones alimenticias. UTMATCH.* Machala: Unidad Académica de Ciencias Sociales.

Pérez-Durán, M. (2012). Las TICs como innovación tecnológica en el mejoramiento institucional de los tribunales de protección del niño, niña y adolescente. *Negotium, 8*(23), 85-106. Obtenido de http://www.redalyc.org/toc.oa?id=782&numero=25158

Reglamento del SIPA. Reg. Of. 586. (2015). *Reglamento del Sistema Integral de pensiones Alimenticias de la Función Judicial.* Quito: Nacional.

UNICEF. (2006). *Convención sobre los derechos del niño.* Madrid: Nuevo siglo. Obtenido de http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf